

ANEXO 8**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE GATA"**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
12-104	Botival SL	C/ Orense 68	Madrid
12-103	Maria Jesús Montero Cayetano	C/ Alférez Vidal 18	Valencia
12-100	Maria Jesús Montero Cayetano	C/ Alférez Vidal 18	Valencia
12-98	Maria Jesús Montero Cayetano	C/ Alférez Vidal 18	Valencia
12-123	Maria Jesús Montero Cayetano	C/ Alférez Vidal 18	Valencia
12-96	Esperanza Perez Cordero	C/ Argentina Republica 1	Caceres
12-95	Maria Teresa Sande Pascual	Pz Mayor 16	Perales del Puerto Caceres
12-94	Maria Cordero Valle		
12-93	Carmelita Valle Serrano	Pz Toros 8	Perales del Puerto Caceres
12-92	Carmelita Valle Serrano	Pz Toros 8	Perales del Puerto Caceres
12-91	Damaso Cordero Hernández		
12-1	Maria Teresa Sande Pascual	Pz Mayor 16	Perales del Puerto Caceres

ANUNCIO de 10 de abril de 2003, sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Casas del Monte.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del Deslinde de la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real de la Plata", tramo completo en todo su recorrido, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo de 2000) y Decreto 195/2001 de 5 de noviembre por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001) y Decreto 195/2001 de 5 de noviembre por el que se modifica el anterior

Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11:30 horas del día 12 de junio de 2003, en el cruce de la Cañada Real De la Plata con la carretera de Jarilla a Zarza de Granadilla (antigua estación de FFCC.).

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado D. José Luis Jiménez Álvarez la Representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 10 de abril de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANEXO**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE LA PLATA EN EL T.M. DE CASAS DEL MONTE"**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
10/19 9/60	AYTO CASAS DEL MONTE	PLAZA DE ESPAÑA, 7	CASAS DEL MONTE
2/437-428	BAUTISTA GARCIA HIPOLITO	MORALES, 32	CASAS DEL MONTE
2/448 7/21	BLAZQUEZ GARCIA CECILIO	CERRITO, S/N	CASAS DEL MONTE
7/19	COLMENAR HERNANDEZ VICTORIA	HONDON, 41	CASAS DEL MONTE
9/65-64 1/49 10/39	COMARO S.A.	CTRA. ESTACION, S/N	CASAS DEL MONTE
1/29	CORREDOR BLANCO JOSE	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
2/413	DELGADO GARCIA EULALIA	MORALES, 16	CASAS DEL MONTE
10/9	DELGADO GARCIA JOSEFA	MORALES, 16	CASAS DEL MONTE
1/47	ESTEBAN DIAZ BASILIO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
10/49	ESTEBAN PALMERO HELIODORO Y 3 HM	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
9/98-99	ESTEBAN SANTIBA/EZ LUIS ANTONIO Y 2 H	PLAZA DE ESPAÑA, 7	CASAS DEL MONTE
1/21	GARCIA BLANCO ANGEL	CHARCO, 15	CASAS DEL MONTE
2/6	GARCIA BLANCO CONSUELO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
2/444	GARCIA BLANCO VALERIANA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
2/16	GARCIA GONZALEZ ANGELA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
2/23	GARCIA MARTIN EMILIO	AVDA. AMBROZ, 58	CASAS DEL MONTE
10/38	GARCIA MARTIN JOSE	HONDON, 39	CASAS DEL MONTE
7/20	GARCIA PEREZ EUGENIA	SAN MARCOS, 3	CASAS DEL MONTE
2/2	GARCIA RAMOS SOFIA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
2/412 9/45-40	GARCIA SANCHEZ ANGEL (TORNIEGO)	CABALLERO, 18	CASAS DEL MONTE
7/17	GARCIA SANCHEZ CONSTANTINA	CABALLERO, 8	CASAS DEL MONTE
9/59-71	GARRIDO MARTIN JOSE MARIA Y HM	PLAZA DE ESPAÑA, 6	CASAS DEL MONTE
1/34	GOMEZ DELGADO NICASIO	SAN MARCOS, 11	CASAS DEL MONTE
2/4	GOMEZ GARCIA DOLORES	PLAZA DE ESPAÑA, 14	CASAS DEL MONTE
2/410	GOMEZ MORALES JUANA	CALZADA, 46	CASAS DEL MONTE
1/44	GONZALEZ ESTEBAN MARIA SOFIA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
10/23 2/445	GONZALEZ GRANADO FLORENTINO	LANDRA, 11	CASAS DEL MONTE
1/25	GONZALEZ HERNANDEZ URBANO	LANDRA, 11	CASAS DEL MONTE
10/18	GONZALEZ LUENGO ANGEL	MORALES, 17	CASAS DEL MONTE

9/55-61	GONZALEZ MARTIN GERMAN	CABALLERO, 16	CASAS DEL MONTE
1/48	GONZALEZ MARTIN LEONARDO	CABALLERO, 16	CASAS DEL MONTE
7/7	GRANADO FUENTES M ^A CRUZ	CHORRO, 27	CASAS DEL MONTE
7/5	GRANADO FUENTES REMEDIOS	SAN MARCOS, 4	CASAS DEL MONTE
9/87	GRANADO GONZALEZ MARIA	HONDON, 8	CASAS DEL MONTE
9/66-62	GRANADO LUENGO ANGEL	MORALES, 17	CASAS DEL MONTE
2/1 7/22 1/32	GRANADO MARTIL ELENA Y HM	MORALES, 29	CASAS DEL MONTE
2/438	GRANADO PEREZ JOSE	CABALLERO, 24	CASAS DEL MONTE
1/31	GRANADO PLATA JOSE	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
9/46-41	HERNANDEZ REDONDO VALERIANA	SAN MARCOS, 28	CASAS DEL MONTE
9/49	HIJOS DIAZ JUAN	SAN MARCOS, 21	CASAS DEL MONTE
9/44 1/36	IGLESIAS PEREZ FLORENTINO	HORNOS, 2	CASAS DEL MONTE
9/43-50 2/409	IZQUIERDO GARCIA MARIA	CALZADA, 10	CASAS DEL MONTE
2/446	LOPEZ IGLESIAS ANTONIO	SAN MARCOS, 30	CASAS DEL MONTE
10/1	MALAGA RODRIGUEZ FLORENCIO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
10/4	MALAGA RODRIGUEZ MATILDE	AVDA. AMBROZ, 42	CASAS DEL MONTE
7/10	MARTIL GOMEZ JOSEFA	TRAV. GABRIEL Y GALAN, 4	CASAS DEL MONTE
2/5	MARTIN GOMEZ ILUMINADA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
2/439	MARTIN GONZALEZ ANTONIA Y 4 HM	PLAZA ESPAÑA, 15	CASAS DEL MONTE
9/52 10/13	MARTIN HERNANDEZ ALFREDO	TRAV. GABRIEL Y GALAN, S/N	CASAS DEL MONTE
2/401	MARTIN ROJO JUAN MANUEL	LANCHA, 7	CASAS DEL MONTE
2/3	MARTIN ROJO PETRA	PLAZA ESPAÑA, 15	CASAS DEL MONTE
2/402	MATEO MALDONADO DECOROSO	CHORRO, 3	CASAS DEL MONTE
7/1	MATEO MALDONADO EVANGELINA	AVDA. AMBROZ, 23	CASAS DEL MONTE
1/33 9/56	MORALES MARTIN EMILIO CRISANTO	PLAZA ESPAÑA, 30	CASAS DEL MONTE
2/436	MORALES MARTIN JOSE MARIA	PLAZA ESPAÑA, 30	CASAS DEL MONTE
10/10-15	MORALES MARTIN JOSEFA CELEDONIA	HORNO, 11	CASAS DEL MONTE
1/27 2/18	MORALES ROJO ISAIAS	SAN MARCOS, 19	CASAS DEL MONTE
9/38	NIETO GARCIA TOMAS Y HM	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
2/15	RAMOS MARTIN ENRIQUE Y HM	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
2/449	RAMOS REDONDO AGUSTIN	CABALLERO, 15	CASAS DEL MONTE
10/12	REDONDO GARCIA GLORIA	HORNO, 9	CASAS DEL MONTE

10/14	REDONDO MARTIL JUANA	HORNO, 9	CASAS DEL MONTE
2/406	RODRIGUEZ GARCIA JUAN	SAN MARCOS, 22	CASAS DEL MONTE
1/45	ROJO MATA FLORENTINA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
7/11	SANCHEZ GARCIA MARIA	LANCHA, 2	CASAS DEL MONTE
2/411	SANCHEZ GOMEZ CANDIDA	CHORRO, 42	CASAS DEL MONTE
10/42-47-5-2	SANCHEZ GRANADO ALICIA	AVDA. AMBROZ, 19	CASAS DEL MONTE
9/63-57	SANCHEZ GRANADO CESAR	HONDO, S/N	CASAS DEL MONTE
10/6	SANCHEZ GRANADO FLORIAN	AVDA. AMBROZ, 19	CASAS DEL MONTE
9/58-70	SANCHEZ GRANADO HORTENSIO	CABALLERO, 3	CASAS DEL MONTE
10/8-44	SANCHEZ MARTIL LUIS	AVDA. AMBROZ, 29	CASAS DEL MONTE
10/46-43 1/35	SANCHEZ MARTIL MANUEL	AVDA. AMBROZ, 29	CASAS DEL MONTE
9/48	SANCHEZ RUIZ JOSE	CALZADA, 16	CASAS DEL MONTE
7/14	SANCHEZ SANCHEZ TERESA	ESTACION, S/N	CASAS DEL MONTE
1/46 7/9 10/36	VELAZQUEZ MATEO FRANCISCO	SAN MARCOS, 28	CASAS DEL MONTE
10/37	VELAZQUEZ MATEO LORENZO	CTRA. SEGURA, S/N	CASAS DEL MONTE

ANUNCIO de 10 de abril de 2003, por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 9 de abril de 2003, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador.

De acuerdo con el artículo 19.4 del Decreto 9/2002, de 29 de enero, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 15, de 5 de febrero), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se hace pública Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 9 de abril de 2003, que se transcribe como Anexo, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador, surtiendo efectos la misma desde el día siguiente al de esta publicación.

Mérida, a 10 de abril de 2003. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

“De conformidad con la Orden del Ministerio de Presidencia, de 8 de marzo de 1994, por el que se establece la normativa reguladora de la Homologación de Cursos de Capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, así como de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 9/2002, de 29 de enero, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 15, de 5 de febrero), y vistos los expedientes de solicitud para la obtención del carné de manipulador y/o aplicador, formulados por los interesados, cuyos datos figuran en el cuerpo de esta resolución, y revisados los extremos de los mismos en cuanto a las exigencias de tiempo y forma y los requisitos objetivos y subjetivos para la obtención del citado carné.

Esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, a propuesta del Jefe de Servicio de Formación Agraria, en base a la competencia reconocida en el punto 3 del artículo 19 del citado Decreto 9/2002, y en aplicación del punto 4 del mismo artículo RESUELVE otorgar los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador a los siguientes: